

Riobamba, 14 de febrero de 2020

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Estimados Accionistas:

Es grato presentar nuestro informe como Comisarios, respecto del Ejercicio Fiscal 2019, en cumplimiento de la Ley de la resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro oficial Nro. 44 de 13 de octubre del 1992.

- I. El Administrador han actuado dentro del marco legal de los estatutos sociales y han cumplido con las normas legales, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- II. En cuanto a los sistemas de control, debemos indicar que se han verificado permanentemente los ingresos y egresos que obtiene la compañía. Se han realizado control de caja, cuenta bancos en la libreta de ahorros, facturas de compras y todos los documentos de control necesarios y debidamente autorizados por el Servicio de Rentas Internas cuando el caso lo amerite.
- III. En cuanto a las cifras presentadas en los estados financieros relativos al ejercicio económico 2019, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, estos son confiables, presentan razonablemente todos aspectos importantes de la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2019, y el resultado de las operaciones por el ejercicio económico terminado en esa misma fecha, las cuales han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF).
- IV. En el desempeño de nuestras funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada (RO Nro. 312, del 5 de noviembre del 1999) debiendo advertir lo siguiente:
 - a. No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la compañía.
 - b. Hemos Revisado el balance de situación inicial, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los balances de comprobación, mayorización y Diario General.
 - c. No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañía Codificada.
 - d. NO ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía porque las operaciones son correctas.

- e. No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores y tampoco he conocido sobre ninguna denuncia sobre la administración.
- f. Todas las cuentas están completamente sustentados por documentos de soporte, hemos revisado incluso un día antes de esta Junta. Los mismos que se encuentran a disposición de cualquier accionista mismo que deberá solicitar con anticipación.

Consideramos importante mencionar que los administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de las funciones a ellos encomendadas.

Atentamente,



Sr. Bolívar Silva Falconi
COMISARIO HOSPITAXI S.A.



Sr Jorge Alberto Daquilema Aimacaña
COMISARIO SUPLENTE HOSPITAXI SA